

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 28 de Abril de 2014
DECRETO ALC. N° 994/2014

VISTOS: La Constitución Política de la República; La Ley N° 19.943, que crea la comuna de Alto Hospicio; Ley N° 18.695, y sus modificaciones, Orgánica Constitucional de Municipalidades; Memorándum N° 276/2014 de fecha 28 de Marzo de 2014 de la Dirección de Aseo y Ornato, que solicita la mantención del Cargador Frontal P.P.U.: BK WY 27, debido a que el sistema de frenos presenta problemas y se requiere precaver un mal mayor en atención a que este sistema representa una de las principales piezas para el buen funcionamiento de la máquina, debiendo además ser reparado el sistema de aire acondicionado en atención a que el equipo debe trabajar con dicho sistema encendido; Memorándum N° 291/2014 de 07 de Abril de 2014 de la Dirección de Aseo y Ornato que solicita trato directo con la Empresa SKC Maquinarias S.A., adjuntando Visto Bueno del Director de Secoplac; el hecho público y notorio de ser la Empresa SKC Maquinarias, el único proveedor del bien o servicio, y la necesidad de contratar con dicho proveedor a fin que los bienes solicitados sean sometidos a mantención en tiempo y forma; Decreto Alcaldicio N° 897/2014 que determina como una situación debidamente calificada la contratación vía trato directo con la Empresa SKC Maquinarias S.A., para la reparación de frenos y aire acondicionado del Cargador Frontal P.P.U.: BK WY 27, por un monto total de \$2.570.319.- I.V.A. incluido; Memorándum N° 330/14 de fecha 23 de Abril de 2014 de la Dirección de Aseo y Ornato que solicita complementar el Decreto Alcaldicio N° 897/2014 que contrata a la Empresa SKC Maquinarias S.A., con el objeto de incluir el valor relativo al costo de la reparación del aire acondicionado y que asciende a la suma única y total de \$706.820 (setecientos seis mil ochocientos veinte pesos); la necesidad de complementar el mencionado Decreto Alcaldicio con la especificación del monto a pagar por concepto de reparación del aire acondicionado, toda vez que en el Memorando N° 291/2014 de 07 de Abril del año en curso de la Dirección de Aseo y Ornato, éste no fue definido, no pudiéndose por ende, ser especificado en el Decreto Alcaldicio N° 897/2014.

DECRETO:

1.- Compléntese el Decreto Alcaldicio N° 897/2014 que determina como una situación debidamente calificada la contratación vía trato directo con la Empresa SKC Maquinarias S.A., para la reparación de frenos y aire acondicionado del Cargador Frontal P.P.U.: BK WY 27, por un monto total de \$2.570.319.- I.V.A. incluido, específicamente en el sentido de sumar el valor relativo al costo de la reparación del aire acondicionado y que asciende a la suma de \$706.820 (setecientos seis mil ochocientos veinte pesos) I.V.A. incluido. Por lo tanto, el monto total a pagar es la suma de \$3.277.139.- (tres millones doscientos setenta y siete mil ciento treinta y nueve pesos) I.V.A. incluido.

(...continuación Decreto Alcaldicio N° 994/2014)

2.- Manténgase la validez del resto de las cláusulas del Decreto Alcaldicio N° 897/2014 de fecha 15 de Abril de 2014.

3.- La Dirección de Administración y Finanzas deberá imputar los gastos que deriven del presente decreto, con cargo a la cuenta N° 215.22.06.002, del Presupuesto Municipal vigente.

4.- Publíquese el presente Decreto Alcaldicio en la página web de Mercado Público, por el Encargado Municipal del Portal, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 57 letra b) N° 5, del Reglamento de la Ley N° 19.886.

Fdo. Ramón Galleguillos Castillo, Alcalde de la Comuna; José Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y demás fines a que haya lugar.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE



JOSE VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

HVF/aca

Distribución:

Dir. Aseo y Ornato

Adm. y Finanzas

Dir. Control

Secoplac.

Sec. Municipal

Encargado Portal

ALTO HOSPICIO